PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2145 /2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS"CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.019.

Asunción, 05 de setiembre de 2.019

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 19/2.019 de "Adquisición de Seguro para Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimo.*

Que en el Acta Nº 41/2.019 consta que en fecha 23 de agosto de 2019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las siguientes empresas: ***La Independencia de Seguros S.A, Rumbos S.A de Seguros y Aseguradora del Sur S.A.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2019, ***"Adquisición de Seguro para Vehículos"****, a la Empresa:* ***La Independencia de Seguros S.A.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2.019 "* ***Adquisición de Seguro de Vehículos****", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la Empresa:* ***La Independencia de Seguros S.A*** *con* ***RUC 80022314-4 por guaraníes cuatro millones trescientos mil (Gs.4.300.000)***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios técnicos y profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023